



9.11.2011

B7-0576/2011

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento

sobre el resultado del Foro del Mercado Único

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Andreas Schwab, Constance Le Grip

en nombre del Grupo PPE

Evelyne Gebhardt, Louis Grech

en nombre del Grupo S&D

Diana Wallis, Cristian Silviu Buşoi

en nombre del Grupo ALDE

Malcolm Harbour

en nombre del Grupo ECR

Heide Rühle

en nombre del Grupo Verts/ALE

B7-0576/2011

sobre el resultado del Foro del Mercado Único

El Parlamento Europeo,

- Visto el Foro del Mercado Único celebrado en Cracovia (Polonia) del 3 al 4 de octubre de 2011,
 - Vista la Declaración de Cracovia del primer Foro del Mercado Único,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 13 de abril de 2011, titulada «Acta del Mercado Único - Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza - «Juntos por un nuevo crecimiento»» (COM(2011)206 final),
 - Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 16 de agosto de 2011, sobre el mercado único visto por la gente: instantánea de las veinte preocupaciones principales de los ciudadanos y de las empresas (SEC(2011)1003 final),
 - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que el mercado único europeo ha generado enormes beneficios a 500 millones de europeos y que ha abierto nuevas oportunidades de expansión a más de 21 millones de empresas europeas, así como que se ha convertido en el verdadero motor del crecimiento de la economía europea,
- B. Considerando que en numerosos sectores sigue registrándose una divergencia entre las expectativas de la población con respecto al mercado único y sus experiencias en la práctica,
- C. Considerando que, en vísperas de su vigésimo aniversario, la importancia que reviste el mercado único es mayor que nunca en lo que se refiere a la revitalización de la economía europea y a la viabilidad del proyecto europeo a largo plazo,
- D. Considerando que el primer Foro del Mercado Único ha reunido a empresarios europeos, interlocutores sociales, ONG, grupos de reflexión, periodistas, Parlamentos nacionales, instituciones europeas, autoridades públicas de distintos niveles de gobierno y a ciudadanos europeos,
1. Pone de relieve la importancia de convertir el Foro del Mercado Único en un acontecimiento periódico que permita tanto a las empresas y ciudadanos como a las autoridades locales y regionales participar directamente en el desarrollo futuro del mercado único e influir en el mismo;
 2. Pide a la Comisión que colabore con los Estados miembros, los países candidatos y los socios del EEE de cara a la celebración y promoción de actos públicos destacados en 2012 para conmemorar el vigésimo aniversario del mercado único; considera que el objetivo debería consistir en la organización de, al menos, un acto en cada uno de los países

participantes, así como, si procede, de actividades a nivel regional ligadas a un acto central principal de la UE organizado, a ser posible, conjuntamente con la Presidencia de la UE;

3. Pide a la Comisión que presente las doce prioridades recogidas en el Acta del Mercado Único antes de que finalice 2011 de modo que el Consejo y el Parlamento Europeo, en estrecha colaboración con la Comisión, puedan adoptar una primera serie de medidas prioritarias a finales de 2012 para conferir un nuevo ímpetu al mercado único;
4. Pide que se lleva a cabo un control permanente de la aplicación del Acta del Mercado Único al nivel político más elevado mediante, entre otros elementos, una revisión y una información periódicas por parte de la Comisión, su inclusión como uno de los puntos centrales del orden del día del Consejo de Competitividad así como la presentación de informes de situación al Consejo Europeo; pone de relieve, en este contexto, la necesidad de una transposición y aplicación puntual y correcta de la legislación vigente;
5. Subraya que el mercado único europeo contribuye positivamente a la innovación y que, sobre la base de iniciativas coordinadas de la Comisión y el decidido compromiso de los Estados miembros, generará nuevas oportunidades para las empresas (en especial para las PYME particularmente innovadoras), impulsará decididamente la creación de empleo y la cohesión social, y generará un crecimiento económico sostenible, además de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y consumidores de la UE;
6. Toma nota de las lagunas detectadas por los participantes en el Foro del Mercado Único; pide que se adopten medidas con carácter urgente para colmar dichas lagunas;
7. Subraya el hecho de que durante el Foro se reconoció el éxito, en términos generales, del procedimiento de reconocimiento automático recogido en la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y considera que, por consiguiente, debería ampliarse a otras profesiones; pide a los Estados Miembros, a las autoridades competentes y a la Comisión que prevean un mayor grado de transparencia de manera que los solicitantes puedan recibir una explicación detallada sobre las razones por las que no se reconocen sus títulos o cualificaciones profesionales; acoge con satisfacción la difusión de los resultados de los proyectos piloto relativos a la tarjeta profesional y considera que dicha tarjeta podría ser un instrumento útil para aumentar la movilidad en algunas profesiones, simplificar los procedimientos administrativos y reforzar la seguridad;
8. Pone de relieve la necesidad de unos sistemas alternativos de solución de conflictos eficaces, asequibles y simples para velar por un mayor grado de confianza de los consumidores en el mercado interior; subraya que un sistema eficaz de solución de conflictos en línea podría revestir una importancia fundamental para reforzar la confianza en el mercado único digital;
9. Sugiere que las «ventanillas únicas» se conviertan en centros propiamente dichos al servicio de la administración en línea que permitan a los empresarios realizar y gestionar formalidades administrativas en línea; hace hincapié en su potencial en el contexto de la aplicación de la Directiva relativa a los servicios y lamenta que algunos Estados miembros no hayan satisfecho plenamente hasta la fecha sus compromisos en el contexto del

desarrollo de las «ventanillas únicas»;

10. Subraya la necesidad de completar el mercado único digital y de superar las barreras técnicas existentes al comercio y a la prestación de servicios a nivel transfronterizo, en particular mediante la mejora de la interoperabilidad y del reconocimiento mutuo de los documentos de identidad, de las firmas y de los documentos electrónicos;
11. Señala que, para mejorar la seguridad jurídica en el marco del comercio electrónico, es fundamental establecer en la Unión Europea un sistema de derechos de autor eficaz y actualizado y poner al día la legislación europea en materia de protección de datos;
12. Pone de relieve que la prestación de servicios a nivel transfronterizo y la movilidad de los trabajadores desplazados son elementos fundamentales del mercado único y destaca que la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores debería velar por un marco jurídico armónico y garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores desplazados en toda la UE; considera que, para evitar abusos y elusiones, estas normas deberían ser transparentes y claras; toma nota de que a los interlocutores sociales les corresponde un papel importante en relación con la protección de los derechos de los trabajadores desplazados;
13. Pide a los Estados miembros que velen por una transposición correcta y puntual de la legislación relacionada con el mercado interior y que reduzcan el grado de incumplimiento al respecto; subraya que la utilización de cuadros de correspondencias resulta beneficioso para todas las partes en el proceso de transposición de las directivas relativas al mercado interior;
14. Recuerda la importancia que reviste la simplificación y la aplicación adecuada de la normativa relativa a los contratos públicos y solicita, en este contexto, a la Comisión y a los Estados miembros que la garanticen en el marco legal vigente y futuro; toma nota de la necesidad de profesionalizar el sector de la contratación pública mediante una mejora de la formación, la confirmación de los objetivos en materia de contratación y el examen de las vías posibles para alcanzar otros objetivos de carácter político; es de la opinión de que debe mejorarse la participación de las PYME en la adjudicación de contratos públicos y de que los procedimientos de contratación deben ser menos complicados y onerosos y más abiertos a las PYME, y pone de relieve la necesidad de aplicar con más frecuencia el principio de «oferta económicamente más ventajosa» en lugar del de «el precio más barato»;
15. Solicita a la Comisión y a los Estados miembros que impliquen en mayor medida a los ciudadanos y a otras partes interesadas en el desarrollo del mercado único organizando, por ejemplo, consultas públicas puntuales sobre nuevas medidas legislativas en un modo más proactivo, en colaboración con las partes interesadas y con los interlocutores sociales a nivel nacional y local así como con las ONG y los medios de comunicación; considera que deberían estar disponibles documentos de consulta, comprensibles para el ciudadano medio, en todas las lenguas oficiales;
16. Pide tanto a las instituciones de la UE como a las autoridades nacionales a todos los niveles que combinen sus esfuerzos para aumentar el grado de conocimiento por parte de los ciudadanos y de las partes interesadas sobre los instrumentos existentes concebidos

para facilitar el funcionamiento del mercado único como, por ejemplo, las «ventanillas únicas», la red SOLVIT, «Tu Europa» y otros;

17. Pide a la Comisión que cree un Foro del Mercado Único en línea que adopte la forma de plataforma destinada al público en general de modo que éste pueda mantenerse informado sobre los acontecimientos relacionados con el mercado único y compartir experiencias y preocupaciones existentes relacionadas con el mercado único;
18. Solicita a los Gobiernos nacionales, regionales y a las administraciones locales, a las empresas, sindicatos y a las ONG que cooperen para garantizar que las normas relativas al mercado único funcionan adecuadamente en la práctica en beneficio de los ciudadanos y de las empresas;
19. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.